

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS- GNGTNA-DGTA-048-2024

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. ALEX CRUZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 506-2024
TRITECH HONDURAS, S.A DE C.V.

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2024



Para su conocimiento, aplicación y control se remite Constancia de Distribuidor N° 506-2024 emitida por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 506-2024**; Nombre del Distribuidor: **TRITECH HONDURAS, S.A DE C.V.** Nombre del Concedente: "FUSCHS LUBRICANTS, CO.," Jurisdicción de la Distribución: **EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; Vigencia: **POR TIEMPO DEFINIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2028**; Productos que Distribuirá: Para distribuir los "LOS PRODUCTOS DE LA MARCA FUCHS" fabricados y distribuidos por la empresa concedente **FUCHS LUBRICANTS, CO.**; Nacionalidad del Concedente: **ESTADUNIDENSE**; En forma **SI EXCLUSIVA**.

De presentarse importaciones afectando los derechos otorgados en la Licencia de Distribuidor N° 506-2024; se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país: **1.** Retener de forma precautoria las mercancías e impedir el despacho de las mismas, seguidamente, notificando a la Licenciada **ANGELICA MARIA LAGOS** al correo alagos@aczalaw.com teléfono **9978-3830**, para que éste inicie las acciones legales que correspondan. De no hacerlo, la Autoridad Aduanera podrá autorizar el despacho de las mercancías justificando este acto, salvo que exista presunción fundada de delito, en cuyo caso se pondrá a disposición de la autoridad competente. **2.** Si el interesado avisa que no hay trasgresión a su derecho, lo comunicará ante la aduana por los medios legales establecidos, a fin de que la mercancía sea liberada con su consentimiento. (*véase artículo 316 RECAUCA*).

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-048-2024

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan. **Fundamentación legal:** Artículos 9 y 10 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA); 8, 10, 12, 13, 316 y 639 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA); 48 y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 6 de la Ley de Representante de Distribuidores y Agentes Decreto Ley No. 549

Se adjunta:

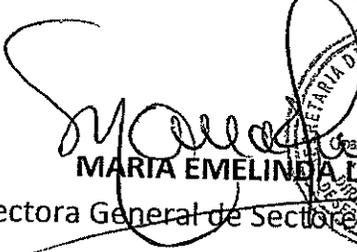
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 506-2024*

Atentamente.

CONSTANCIA

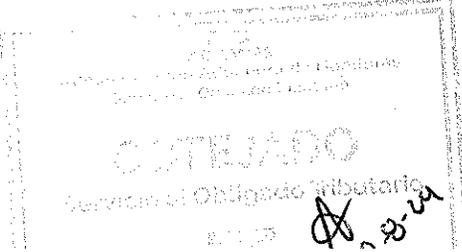
La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 506-2024**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **TRITECH HONDURAS, S.A. DE C.V.**, Domicilio: Colonia La Era, frente Anillo Periférico, Tegucigalpa; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 31 de diciembre del 2028; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para distribuir los productos de la marca Fuchs; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Primera Modificación del Acuerdo de Distribución del once de enero del 2024; Nombre del Concedente: **FUCHS LUBRICANTS, CO.**, Domicilio y Nacionalidad: 17050 Lathrop Avenue, Harvey, Illinois 60426, Estados Unidos de Norte América, estadounidense; Dictamen Legal N° **757-2024**, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Licencia inscrita el ocho de agosto del 2024.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



MARIA EMELINDA LARA
Directora General de Sectores Productivos

Recibo de Pago N° 12553628
CAD


COTIZADO
Servicio al Obligado Tributario
A. B. W.